Fecha y Hora de actualización: sábado, 14 de marzo de 2020 - 17:53:05



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

Informe No.

003

# 1. Identificación de la situación epidemiológica



Localización:	Nivel nacional		
Fecha de inicio de	Desde el 29 de febrero de 2020 hasta la actualidad		
situación peligrosa:	Deside of 25 de febrero de 2020 filata la detadinada		
	El Ministerio de Salud Pública en coordinación con la OMS, ha trabajado en el		
Descripción de	escripción de seguimiento a la enfermedad desde que se emitió la alerta mundial. El 29 de febr		
la situación:	de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador.		
	Se activó el COE Nacional para la coordinación de la emergencia.		

### 2. Situación actual

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante acuerdo ministerial No 00126-2020 emitido el 11/03/2020 por la Ministra de Salud, declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

El Gobierno Nacional ha diseñado una estrategia para evitar la transmisión comunitaria que constituye el mayor riesgo nacional en el país. Las medidas tienen el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus y medida de contención para reducir el impacto

- Prohibición de ingreso de pasajeros, por 21 días, desde la media noche del domingo 15 de marzo de 2020 para ciudadanos extranjeros y para ciudadanos nacionales desde la media noche del lunes 16 de marzo de 2020. Las personas que ingresen deberán realizar el aislamiento obligatorio preventivo. Esto aplica para pasajeros de transporte terrestre internacional, transfronterizo y marítimo.
- Prohibición de eventos públicos masivos con énfasis en las procesiones religiosas, en acuerdo con autoridades eclesiásticas.
- Ampliamos el protocolo de manejo de cadáveres, con la obligatoriedad de la cremación de los cuerpos de personas fallecidas por coronavirus.
- Toda persona extranjera o nacional proveniente del exterior que desee ingresar a la provincia de Galápagos, deberá cumplir con el Aislamiento Preventivo Obligatorio APO por un periodo ininterrumpido de 14 días, con apego a las disposiciones y los acuerdos interministeriales de 12 y 13 de marzo del presente año, por el plazo de 21 días, esta medida se revisará una vez cumplido el plazo.
- Los únicos pasos fronterizos autorizados en el norte serán: Rumichaca, San Miguel y Puerto El Carmen; en el sur: Huaquillas, Macará y Zapotillo.
- Obligatoriedad de limpieza de unidades de transporte cada tres horas, en coordinación con los Gad municipales.
- Prohibición de visitas a centros geriátricos a nivel nacional.
- Aplicación de protocolo especial para visitas a los Centros de Rehabilitación Social.
- Sanción administrativa o penal según el caso, a las personas naturales o jurídicas que limiten u obstaculicen la prestación de servicios de salud o accesos a atención médica.
- Se agrega a gimnasios, cines, teatros, festividades, conciertos, funciones de circos, en la restricción de personas en espacios públicos ya ordenada en Acuerdos Ministeriales vigentes, y adicionalmente se reduce a un máximo 30 personas.
- Al momento a nivel nacional existen 31 laboratorios para la toma de muestras del COVID-19.
- Incentivar él uso masivo del 171 y la plataforma digital para triaje médico con médicos y estudiantes de medicina de los últimos años. A partir del lunes 16 de marzo todos los ecuatorianos podrán registrarse en una aplicación móvil para monitoreo de su estado de salud; dos veces al día a través de inteligencia artificial.
- Asistencia psicológica para las personas que en este momento se encuentran en el cerco epidemiológico, especialmente en la Provincia de Los Ríos.
- Se dispone la obligatoriedad para todos los profesionales de la salud pública y privada de cursar y aprobar el programa en línea de la Organización Mundial de la Salud para la emergencia del COVID-19.
- Los sectores productivos han garantizado el total abastecimiento de productos.
- El canal único de información se realizará a través del COE-Nacional

Fecha y Hora de actualización: sábado, 14 de marzo de 2020 - 17:53:05



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

#### Resumen de cifras de afectaciones por COVID-19

Hasta el momento el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), ha tomado 206 muestras de las cuales 28 son positivas para COVID-19.

Cerco epidemiológico

Total de casos Confirmados



activo 317

28

**Fallecidos** 2

Totales:

Fuente: Ministerio de Salud Pública

Fecha y hora de corte: 14/03/2020 15:00

- Los pacientes confirmados y los contactos de los mismos; cuentan con vigilancia epidemiológica y control médico por parte de funcionarios del Ministerio de Salud Pública.
- Las condiciones de los 28 casos de COVID-19 que se han confirmado en el país son:
  - 24 se mantienen estables en aislamiento domiciliario.
  - 2 pacientes se encuentran con pronóstico reservado.
  - 2 fallecidos.

#### **DEFINICIONES**

Caso Confirmado: Caso sospechoso con confirmación de laboratorio de coronavirus (COVID-19), independientemente de los signos y síntomas clínicos. (OMS, Global Surveillance for human infection with novel coronavirus COVID-19, 2020) Importante: Estas definiciones de caso se modificarán de acuerdo con el comportamiento epidemiológico de la

#### Acciones de respuesta del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR)

El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE-N) fue activado el 13 de marzo del 2020 en el Sala de Crisis del ECU911, presidido por el Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner y se mantiene en sesión permanente.

Todas las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos han aplicado sus planes de contingencia y medidas de precaución ante la declaratoria de emergencia sanitaria.

A continuación, se presenta las acciones realizadas por cada sector del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

### MTT1. – AGUA SEGURA SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- Se asegura el servicio público domiciliario de agua potable durante la presente emergencia, garantizando su abastecimiento.
- Protección del personal que opera en los sistemas de recolección de desechos sólidos, que asegure la recolección de basura.
- Protocolo para la disposición de desechos peligrosos en coordinación con la MTT2.
- El Ministerio del Ambiente y Agua dispuso la restricción completa del ingreso de turistas al Parque Nacional Yasuní, con el objetivo de precautelar la salud de las comunidades que habitan en la zona, así como la biodiversidad.

### MTT 2.- SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

- Se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos. Además, cuenta con 1.979 centros médicos y 134 hospitales habilitados para atender a la ciudadanía.
- Se amplía la red de laboratorios para la toma de pruebas del COVID-19.
- En la declaración de Emergencia Sanitaria se prohíbe que las empresas de salud privada y de medicina pre pagada, limiten la cobertura a pacientes contagiados con coronavirus.
- Se prohibió la exportación de gel, mascarillas y desinfectantes para que sirvan para el abastecimiento nacional
- El MSP dispuso que personal médico capacitado potencie el servicio de la línea gratuita 171. Con corte 14/03/2020 a las 00h00 se registra 110.762 llamadas al call center, de las cuales 7.830 llamadas fueron derivadas a médicos y 185 para atención especial.

#### MTT 3.-SERVICIOS BÁSICOS ESENCIALES

Fecha y Hora de actualización: sábado, 14 de marzo de 2020 - 17:53:05



#### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Se realizó la implementación de un formulario para el ingreso de pasajeros internacionales al momento de su arribo al Ecuador. Este formulario será entregado a partir del 13 de marzo de 2020, en los counters de Migración para que esta institución a su vez la transfiera al MSP.
- MTOP, como medida de Seguridad coordinará con los respectivo GAD las acciones para el traslado de pasajeros en servicios de taxis desde los Aeropuertos.
- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), en coordinación con el Ministerio de Salud Pública (MSP), QUIPORT y TAGSA, realizó un recorrido y reuniones de trabajo en las instalaciones de los aeropuertos en las ciudades de Guayaquil y Quito, a fin de verificar los protocolos de seguridad establecidos por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Se coordinará con ANT para que todas las operadoras de transporte realicen las respectivas fumigaciones de las unidades de transporte público
- Se ha implementado medidas de control en los puntos fronterizos (CENAF Rumichaca, CEBAF San Miguel, CEBAF Huaquillas)
- Los Puertos de la Red Nacional se mantienen operativos.
- Se ha implementado medidas de contención en los puertos fluviales.
- MINTEL y MERNNR trabajan para garantizar el servicio ininterrumpido de las Telecomunicaciones y el Servicio Eléctrico de acuerdo a sus competencias.
- MINTEL realiza el envío de mensajes informativos a través de las operadoras del servicio móvil, conforme alos protocolos establecidos por el SNGRE y MSP

#### MTT4.- ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y ASISTENCIA HUMANITARIA

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social ha iniciado un programa de abastecimiento de alimentos para las personas en aislamiento. Esto se está coordinando con personal del programa Médico del Barrio.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social dispuso el cumplimiento de medidas de prevención en centros de servicios sociales a escala nacional, para la atención y cuidado de adultos mayores, desarrollo infantil y personas con discapacidad.
- Se ha consensuado con MSP un estándar de kit de alimentos familiar para garantizar alimentación adecuada durante el periodo de aislamiento, con base en las normas Esfera.
- Se ha realizado un borrador de protocolo en el que intervienen MSP, MIES, FFAA, SNGRE y PPNN con el fin de establecer una cadena logística para la atención humanitaria.
- Identificación de infraestructuras para ser activadas para atención a personas en caso de aislamiento.
- Coordinación con FFAA para pre posicionamiento de kits de alimentos.

#### MTT5.-EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS

- Ministerio de Educación emite Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00013-A, mediante el cual se dispone de manera obligatoria la suspensión de clases de manera presencial en todo el territorio ecuatoriano. La disposición aplica para las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, así como los centros de desarrollo integral para la primera infancia regulados por esta cartera de Estado, en todas las jornadas y modalidades.
- SENESCYT suspendió las actividades academicas a nivel nacional.
- Con el objetivo de dar continuidad al servicio de educación, se actualiza la plataforma educativa con todas las planificaciones curriculares y recursos pedagógicos, correspondientes a todas las asignaturas y niveles, para que los estudiantes y representantes legales puedan continuar sus estudios, en el siguiente enlace: <a href="https://recursos2.educacion.gob.ec">https://recursos2.educacion.gob.ec</a>
- Los estudiantes realizarán las respectivas tareas en casa y serán entregadas a sus docentes tutores de manera semanal, los maestros tutores revisarán las mismas para las debidas evaluaciones y retroalimentación.
- Para aquellos estudiantes que no tengan acceso a internet o no cuenten con equipos tecnológicos se ofrecerá la misma información a través de televisión y radio.
- Se mantendrá comunicación permanente para informar los horarios y programas

Hasta la fecha del presente informe, no existe ningún caso de COVID-19 en el sistema educativo.

### MTT 6.- MEDIOS DE VIDA Y PRODUCTIVIDAD

- MAG tomará las medidas para evitar el desabastecimiento de productos agropecuarios.
- MAG activará los CIALCOS (circuitos alternativos de comercialización) y ferias locales de la mata a la mesa.

Fecha y Hora de actualización: sábado, 14 de marzo de 2020 - 17:53:05



#### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- Coordinar con las instituciones competentes para que fluya el abastecimiento de productos agropecuarios a los puntos de distribución y comercialización (mercados y supermercados).
- Coordinación con el sector privado para garantizar el abastecimiento de insumos agropecuarios, eliminar los intermediarios y evitar la especulación.
- Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial MDT-2020-076, que expide las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Control para que cada embarcación pesquera que entre al territorio, cumpla con los protocolos de la libre práctica, la cual trata sobre la intervención previa de la Dirnea, MSP y Migración, para garantizar su ingreso sin el riesgo de contagio del COVID-19.
- El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (MPCEIP) aplica las normas HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points), que trata sobre análisis de puntos críticos de control para verificar la inocuidad de los productos en los sectores de alimentos, bebidas, cosméticos y medicinas. Adicional busca la ampliación de mercados para exportación de productos cuyo principal destino es Asia (Camarón, Banano y Flores) para reducir el impacto del COVID-19 en los sectores productivos económicos y los puertos marítimos. (pérdida de tarifas de envío y servicio).
- El MPCEIP activa un plan de emergencia con el sector privado (Farmacéutico, Laboratorios, Alimentos y Bebidas) para la provisión de insumos (donaciones) de protección personal sanitaria que prevengan y eviten la trasmisión del virus, así como alimentos y productos de primera necesidad.
- MINTUR mantiene presencia de funcionarios en el Aeropuerto Mariscal Sucre para brindar información de los viajeros y para brindar información sobre Acuerdo Interministerial Nro. 001.

#### MTT 8.- COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- Cancillería coordina con la ONU/OCHA para activación del Equipo Humanitario de País (EHP)
- ONU/EHP coordina con OCHA, OPS/OMS y UNICEF para activación de clústeres de Salud, WASH y Educación del FHP
- Cancillería convoca a reunión con Organismos de Cooperación Internacional y Cuerpo Diplomático
- Cancillería solicitará a OCHA la activación del mecanismo 3W para el registro de actividades de la Cooperación Internacional con respecto a COVID-19

#### GT1.- LOGISTICA

Se dispone al Comando Conjunto y Policía Nacional se elabore una orden fragmentaria que abarquen los siguientes puntos:

- Responsabilidad del Ministerio de Defensa para apoyar a Ministerio de Gobierno y a Relaciones Exteriores, específicamente en temas migratorios.
- Para vigilar el cumplimiento de esta disposición, el ministro de Defensa, Oswaldo Jarrín, informó que todas las personas que deseen ingresar al Ecuador deben hacerlo pasando por los Centros Binacionales de Atención en Frontera (Cebaf), que cuenta con el contingente de las Fuerzas Armadas.
- Orden preparatoria al personal de evacuación aero-médica que se encuentre listos para ejecutar.
- Las Unidades de frontera, determinarán un lugar para aislamiento temporal en casos excepcionales y coordinarán con MSP. Asignar personal y medios logísticos.

### GT2.- SEGURIDAD Y CONTROL

- Se suspende el funcionamiento de bares, centros de diversión y de tolerancia.
- Las actividades deportivas no profesionales y los partidos de fútbol profesionales, nacionales e internacionales podrán efectuarse sin público.
- Ministerio de Gobierno en coordinación con Policía Nacional, realiza el control aleatorio de las personas aisladas en sus domicilios.
- A través de Intendencias y Comisarías se verifica el cumplimiento a lo dispuesto de suspensión de eventos públicos, y
  control de centros de distribución y venta de insumos médicos de protección sanitaria.

Fecha y Hora de actualización: sábado, 14 de marzo de 2020 - 17:53:05



#### Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

- ANT coordina realizar actividades de desinfección, fumigación, medidas preventivas y socialización referentes al COVID 19 en terminales terrestres, bajo protocolos del MSP, de forma permanente.
- La Dirección Provincial de Pichincha de ANT, en acompañamiento de MSP, PPNN y la administración y fiscalización del Terminal Quitumbe, realizaron las acciones pertinentes de bioseguridad en una unidad de transporte de la cooperativa Indoamericana.
- El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y Menores en Conflicto, con la Ley (SNAI), a implementado en todos los centros de rehabilitación social del país: triajes para monitoreo a todas las personas que ingresan y salen incluido Agentes de Control Penitenciario, personal policial asignado a los Centros, visitas, personal administrativo, visitas en general; conforme lineamientos con el MSP. Se brindó dotación de alcohol, gel y termómetros.
- Policía Nacional realiza controles a personas con aislamiento preventivo obligatorio, en viviendas y hoteles
- El SIS ECU 911 tiene activado el Protocolo de emergencias por posibles casos de Código ESPII, en coordinación con el MSP.
- Las FFAA ejecutan operaciones en fronteras para control de flujo migratorio de personas extranjeras con revisión de documentación Frontera Norte y Sur.

### 5. Listado de Hospitales habilitados para la atención de casos COVID - 19

Al momento se cuenta con 27 hospitales específicamente para atender estos casos.

	#	PROVINCIA	HOSPITAL
MSP	1	Guayas	Hospital de Especialidades Abel Gilbert Pontón
	2	Pichincha	Hospital de Especialidades Eugenio Espejo
	3	Pichincha	Hospital General Pablo Arturo Suárez
	4	Pichincha	Hospital Pediátrico Baca Ortiz
	5	Pichincha	Hospital General Docente Calderón
	6	Pichincha	Hospital General Enrique Garcés
	7	Guayas	Hospital del Niño Francisco Icaza Bustamante
	8	Guayas	Hospital General Guasmo Sur
	9	Guayas	Hospital Infectológico Rodríguez Maridueña
	10	Loja	Hospital General Isidro Ayora
	11	El oro	Hospital General Teófilo Dávila
	12	Azuay	Hospital Vicente Corral Moscoso
	13	Azogues	Hospital General Homero Castanier
	14	Galápagos	Hospital General Oskar Jandal
	15	Santo domingo de los Tsachila	Hospital General Gustavo Domínguez
	16	Manabí	Hospital General Verdi Cevallos
	17	Chimborazo	Hospital General Docente de Riobamba
	18	Tungurahua	Hospital Docente de Ambato
	19	Carchi	Hospital General Luis Gabriel Dávila
	20	Imbabura	Hospital General San Vicente De Paul
	21	Esmeraldas	Hospital General Esmeraldas Sur
	22	Sucumbíos	Hospital General Marco Vinicio Iza
IESS	23	Pichincha	Hospital Carlos Andrade Marín
	24	Pichincha	Hospital Quito Sur
	25	Guayas	Hospital Ceibos
	26	Manabí	Hospital General de Manta
	27	El Oro	Hospital General de Machala

Fecha y Hora de actualización: sábado, 14 de marzo de 2020 - 17:53:05



Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

### 6. Recomendaciones

A toda la ciudadanía se recomienda aplicar las siguientes medidas de protección estándar contra el COVID-19:

- 1. Lávese las manos a fondo y con frecuencia con agua y jabón. Posterior utilizar un desinfectante a base de alcohol al 70% para desinfección.
- 2. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 3. En caso de presentar tos o estornudo, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel, el cual posteriormente debe ser desechado.
- 4. Mantenga una distancia mínima de 2 metros entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- 5. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.
- 6. No se automedique.
- 7. Evite el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.
- 8. Manténgase informado a través de fuentes oficiales del Gobierno Nacional.

A las instituciones públicas y privadas, que conforman el **Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos**, se recomienda mantener el trabajo coordinado, mantenerse informado por la fuente oficial del evento a nivel nacional y retroalimentar información de las acciones y casos evaluados, para continuar con la toma de decisiones.

Elaborado por: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias